



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“4.- Denuncia de la formación política del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) contra el Gobierno de Canarias por financiación indirecta de campaña publicitaria: escrito de la representante de la formación política Coalición Canaria (CCa) sobre cumplimiento.

Visto escrito de la representante general de la formación política Coalición Canaria (CCa), manifestando acatamiento del acuerdo de dicha Junta de 24 de mayo, sobre denuncia de la formación política Partido Socialista Obrero Español (PSOE) contra el Gobierno de Canarias por financiación indirecta de campaña publicitaria.

La Junta Electoral, tras deliberar sobre el asunto, acuerda por mayoría:

Primero.- Tomar razón del escrito de la representante general de Coalición Canaria (CCa) manifestando que, en acatamiento del acuerdo de la Junta Electoral de Canarias de 24 de mayo, la candidata núm. 1 al Parlamento de Canarias de la citada formación política por Santa Cruz de Tenerife, Sra. Dávila Mamely, procederá a eliminar de forma inmediata de su cuenta personal de Twitter, así como de todas las redes sociales y webs en los que estuvieran el video promocional de la candidata las imágenes vinculadas a los edificios públicos.

Segundo.- Tener por no interpuesto recurso ante la Junta Electoral Central contra el acuerdo de la Junta Electoral de Canarias de 24 de mayo de 2019, dado que no ha sido expresamente ratificado por la representante de dicha formación política dentro del plazo de las veinticuatro horas siguientes desde que fue notificado, tal y como dispone el apartado 2.1 de la Instrucción 11/2007 de la Junta Electoral Central.”

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de mayo de 2019.